



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO :

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE :

ORDENANZA

12271

Artículo-1º.-Aprouébase el procedimiento de baja de bienes muebles de la Unidad Sanitaria "Luis A. Máspero" sita en la calle Máspero Nº 75, de la localidad de Remedios de Escalada, Partido de Lanús, que como Anexo I obra de fs. 2 a 4 del Expediente Nº D-84.498/17.- D.E. y D-00215/17.- H.C.D.-

Artículo-2º:-El Departamento Ejecutivo con la tramitación de la Dirección de Patrimonio, será quien efectuará la aplicación de la presente norma.-

Artículo-3º:-Comuníquese, etc.-

SALA DE SESIONES. Lanús, 02 de junio de 2017.-



REVISÓ

SILVANA MARIEL RECALDE
SECRETARIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



MARCELO F. RIVAS MIERA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

PROMULGADA POR DECRETO N° 1566
DE FECHA 02 JUN 2017

ES COPIA FIEL DE SU ORIGINAL

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

Registrada bajo el N°

SANDRA F. PLACANICA
Jefe Int. Departamento
Disposiciones Generales
Dirección Administrativa
Secretaría de Gobierno

12271

